

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TONANITLA, ESTADO DE MEXICO, QUE FUNGIRÁ EL PRIMERO POR UN AÑO Y EL SEGUNDO POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU NOMBRAMIENTO.

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA,
ESTADO DE MÉXICO.**

CONVOCA:

A toda la sociedad del Municipio de Tonanitla, Estado de México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para **seleccionar a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, que fungirá el primero por un año y el segundo por tres años a partir de la expedición de su nombramiento**, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tonanitla, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Las y los aspirantes de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Tonanitla, Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.

II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante, instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae, mismo que deberá contener solo el nombre completo, último grado de estudios y experiencia laboral, anexando documentación comprobable de lo antes referido.
3. Copias simples del Acta de Nacimiento y de la Credencial para Votar o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
4. Constancia de Antecedentes No Penales.
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 3 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de los dos seleccionados para integrarse al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, serán recibidas a partir del 13, 14 y el 19 de septiembre 2022, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México, ubicada en calle Bicentenario, número 1, colonia Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México (Planta Alta).

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental y curricular que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los aspirantes que cumplieron con los requisitos y publicación de sus documentos en versión pública.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre los aspirantes a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio.

Los resultados de la designación de dos integrantes y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento de Tonanitla, Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad.	Fecha.
1	Aprobación de Convocatoria para la selección de dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que fungirá el primero por un año y el segundo por tres años a partir de la expedición de su nombramiento, en el que se establece el método de registro y evaluación de los aspirantes.	09 de septiembre 2022.
2	Publicación de la Convocatoria para la selección de dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que fungirá el primero por un año y el segundo por tres años a partir de la expedición de su nombramiento.	13 de septiembre 2022.
3	Difusión de la convocatoria.	Del 13 al 19 de septiembre 2022.
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 13, 14 y 19 de septiembre 2022.
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	20 de septiembre 2022.
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	21 de septiembre 2022.
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	22 de septiembre 2022.
8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	23 de septiembre 2022.
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso de selección de dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México,	27 de septiembre 2022.

	que fungirá el primero por un año y el segundo por tres años a partir de la expedición de su nombramiento.	
10	Entrega de nombramientos de los dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México, que fungirá el primero por un año y el segundo por tres años a partir de la expedición de su nombramiento.	28 de septiembre 2022
11	Instalación de los dos miembros que fungirá el primero por un año y el segundo por tres años a partir de la expedición de su nombramiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tonanitla, Estado de México.	30 de septiembre 2022.

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.

<p>RUBRICA <u>C. YESENIA BONILLA CACAHUATITLA</u> Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>	
<p>RUBRICA <u>C. NELLY AZUCENA GARCIA LÓPEZ</u> Secretario e Integrante de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>	<p>RUBRICA <u>C. LAURA MARTINEZ BALDERAS</u> Integrante de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>
<p>RUBRICA <u>C. MARISOL NEGRETE GACHUZ</u> Integrante de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>	<p>RUBRICA <u>C. ALMA ANGELICA ESTRADA OLVERA</u> Integrante de la Comisión de Selección Municipal de Tonanitla, Estado de México.</p>



TONANITLA